

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**CONTINUACIÓN DEL DECIMOTERCER PERÍODO DE SESIONES
LA HAYA, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2015**

DOCUMENTOS OFICIALES

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.” y las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
Apartado postal 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel.: +31 (0)70 515 9806
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/13/20/Add.1
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-308-6

Copyright © Corte Penal Internacional 2015
Reservados todos los derechos
Impreso por Ipskamp, La Haya

Índice

	<i>Página</i>
Parte I	
Actuaciones.....	4
A. Introducción.....	4
B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en la continuación de su decimotercer período de sesiones	5
1. Estados en mora	5
2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en la continuación del decimotercer período de sesiones.....	6
3. Elección para cubrir una vacante judicial.....	6
4. Locales permanentes de la Corte Penal Internacional	6
5. Otros asuntos:	7
a) No aplicación del impedimento de cuatro miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para ser reelegidos.....	7
b) Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.....	7
Parte II	
Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes	8
A. Resoluciones:	8
ICC-ASP/13/Res.6 Resolución sobre los locales permanentes	8
B. Decisiones:	11
ICC-ASP/13/Dec.2 Decisión: No aplicación del impedimento de cuatro miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para ser reelegidos	11
Anexos	12
I. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	12
II. Declaración del Canadá en explicación de su postura después de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....	14
III. Informe del Presidente del Comité de Supervisión	15
IV. Lista de documentos	37

Parte I

Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante la “Asamblea”), en la decimotercera sesión de su decimotercer período de sesiones, que tuvo lugar el 17 de diciembre de 2014¹, y con la decisión adoptada por la Mesa de la Asamblea en su primera reunión, el 23 de enero de 2015, la Asamblea celebró la continuación de su decimotercer período de sesiones del 24 al 25 de junio de 2015 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea (en adelante el “Reglamento”)², el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en la continuación de su decimotercer período de sesiones. Asimismo, invitó a participar en el período de sesiones como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Asamblea (en adelante el “Reglamento”), también se invitó a participar como observadores en la continuación de su decimotercer período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con arreglo a sus resoluciones sobre el particular³ así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte o que habían sido invitadas por la Asamblea.
5. Asimismo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento, los Estados siguientes, que en el decimotercer período de sesiones fueron invitados a estar presentes en los trabajos de la Asamblea, siguieron teniendo esa condición durante la continuación del decimotercer período de sesiones: Bhután, Guinea Ecuatorial, Líbano, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papúa Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Sudán del Sur, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán y Tuvalu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron a la continuación del decimotercer período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/13/INF.2.
7. El Vicepresidente de la Asamblea, Embajador Álvaro Moerzinger (Uruguay), presidió la continuación del decimotercer período de sesiones en lugar del Presidente, Sr. Sidiki Kaba (Senegal), que no puso asistir por razones de fuerza de mayor.
8. La Mesa de la continuación del decimotercer período de sesiones siguió estando integrada por:

¹*Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimotercer período de sesiones, Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014 (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte I, párr. 69.*

²*Documentos Oficiales ... primer período de sesiones ... 2002 (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte II.C.*

³Resoluciones 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259, 63/131, 63/132, 64/456, y decisión 56/475.

Presidente:

Sr. Sidiki Kaba (Senegal)

Vicepresidentes:

Sr. Álvaro Moerzinger (Uruguay)

Sr. Sebastiano Cardì (Italia)

Relatora:

Sra. Barbara Kremzar (Eslovenia)

Otros miembros de la Mesa:

Alemania, Chile, Colombia, Costa Rica, Ghana, Hungría, Japón, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Suecia y Uganda.

9. La Comisión de Verificación de Poderes siguió en funciones en la continuación del decimotercer período de sesiones y estuvo integrada por los siguientes miembros:

Bosnia y Herzegovina, Chile, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Estonia, Liechtenstein, Mali, Paraguay y Samoa.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de la Secretaría.

11. En su decimocuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2015, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento.

12. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/13/43/Rev.1):

1. Aprobación del programa.
2. Estados en mora.
3. Credenciales de los representantes de los Estados en la continuación del decimotercer período de sesiones.
4. Organización de los trabajos.
5. Elección para cubrir una vacante judicial.
6. Locales permanentes de la Corte Penal Internacional.
7. Otros asuntos.

13. La lista anotada de los temas contenidos en el programa provisional figuraba en una nota de la Secretaría de la Asamblea (ICC-ASP/13/43/Add.1). En su decimocuarta sesión plenaria, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió, de conformidad con el artículo 13 de su Reglamento, incluir en el programa de la continuación del decimotercer período de sesiones un tema adicional, titulado "Locales permanentes de la Corte Penal Internacional".

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en la continuación de su decimotercer período de sesiones

1. Estados en mora

14. En su decimocuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2015, se informó a la Asamblea de que la primera oración del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a 11 Estados Partes.

15. El Vicepresidente de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes en mora para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Vicepresidente también instó a todos los Estados Partes a que abonaran oportunamente sus cuotas correspondientes a 2015.

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en la continuación del decimotercer período de sesiones

16. En su decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

3. Elección para cubrir una vacante judicial

17. En su decimocuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2015, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que, para los fines de la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, cualquier sesión de la Asamblea debería continuar hasta que el total de candidatos requeridos para cubrir los puestos hubiera recibido en una o más votaciones el de mayor número de votos y una de mayoría de dos tercios de los votos de los Estados Partes presentes y votantes. En consecuencia, se debería considerar que el candidato elegido como magistrado había sido elegido en una sola sesión, independientemente de que las votaciones se hubieran realizado durante uno o más días.

18. En la misma sesión, la Asamblea recomendó que los candidatos no estuvieran presentes en la sala de conferencias cuando la Asamblea estuviera llevando a cabo la votación.

19. En su decimocuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2015, la Asamblea procedió a elegir un magistrado de la Corte Penal Internacional de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y de la resolución ICC-ASP/3/Res.6., en su forma enmendada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 y ICC-ASP/13/Res.5.

20. El siguiente candidato fue elegido magistrado de la Corte Penal Internacional:

Raul Cano Pangalangan (ASIA, lista B, M)⁴

21. La Asamblea procedió a dos votaciones. En la segunda votación se depositaron 84 votos, de los cuales ninguno fue inválido y 84 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 84, por lo que la de mayoría necesaria de dos tercios fue de 56. El siguiente candidato obtuvo una de mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes: Raul Cano Pangalangan (59 votos).

Comienzo del período de servicio del magistrado

22. En su decimocuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2015, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el período de servicio del magistrado elegido para llenar la vacante judicial comenzara en la fecha de la elección y continuara por el resto del mandato de su predecesor, esto es, hasta el 10 de marzo de 2021.

4. Locales permanentes de la Corte Penal Internacional

23. En su decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, la Asamblea aprobó, por consenso, la resolución ICC-ASP/13/Res.6, por la que, entre otras cosas, aprobó un aumento de la consignación para el presupuesto unificado por la cuantía de 6 millones de euros, que no tendría ningún efecto directo o indirecto en las contribuciones de los Estados Partes y solo se financiaría mediante la reducción de la cuantía autorizada del Fondo para responsabilidades en concepto de prestaciones al personal y el Fondo de Operaciones, y que, en todo caso, no afectaría al Fondo para contingencias. La Asamblea también pidió al Auditor Externo y al Comité de Presupuesto y Finanzas que facilitaran un asesoramiento pormenorizado sobre las reducciones de esos dos fondos. La Asamblea pidió además a la Mesa que decidiera, a más tardar a finales de septiembre de 2015, acerca de la amplitud de la reducción que procediera efectuar de los dos Fondos. Asimismo, la Asamblea pidió al Auditor Externo que efectuase un examen independiente y detallado de las cuentas del proyecto haciendo hincapié en los rebases de costos. También se encomendó a la Mesa la consideración de la responsabilidad y la rendición de cuentas relativas a la

⁴ ASIA = Grupo de Estados de Asia y el Pacífico; y
M = hombre

situación que había llevado a los rebases de los costos, así como que informara al respecto a la Asamblea, inclusive proponiendo las medidas que conviniera adoptar, si procediera hacerlo.

5. Otros asuntos

- a) *No aplicación del impedimento de cuatro miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para ser reelegidos*

24. En su decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, la Asamblea aprobó por consenso la decisión de renunciar a aplicar el impedimento, recogido en el párrafo 6 del mandato del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados (anexo del documento ICC-ASP/10/36), de cuatro de los primeros miembros del Comité para ser reelegidos, a fin de facilitar la continuidad de los trabajos del Comité.

- b) *Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en las actividades de la Asamblea*

25. La Asamblea dio las gracias a Australia y Finlandia por sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en las actividades de la Asamblea.

26. La Asamblea tomó nota con satisfacción de que ocho delegaciones habían hecho uso del Fondo Fiduciario a fin de asistir a la continuación de su decimotercer período de sesiones.

Parte II

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes

A. Resoluciones:

Resolución ICC-ASP/13/Res.6

Aprobada en la decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, por consenso

ICC-ASP/13/Res.6 Resolución sobre los locales permanentes

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones relativas a los locales permanentes, y *reiterando* la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte,

Subrayando que en sus resoluciones anteriores la Asamblea había manifestado su firme intención de que los proyectos unificados de construcción y transición relativos a los locales permanentes se ejecutaran manteniéndose dentro del presupuesto de 195,7 millones de euros (a precios de 2014), de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/12/Res.2, y el papel del Comité de Supervisión en la puesta en práctica en virtud de su autoridad delegada de todas las medidas que pudieran ser necesarias para asegurar que el proyecto se desarrolle con seguridad sin sobrepasar el presupuesto, así como que los costos de propiedad de los locales permanentes deben ser lo más bajos posibles,

Tomando nota de que la presión a que está sometida la reserva estratégica del proyecto, como consecuencia de las reducciones efectuadas en otras reservas antes de 2013, había llevado a la Asamblea a autorizar al Comité a recurrir a la delegación de autoridad, como medida a aplicar solo en última instancia y en tanto en cuanto fuese necesario y apropiado hacerlo, para adoptar decisiones relativas a cualquier aumento del presupuesto del proyecto hasta 4,3 millones de euros en 2015, con lo cual la autorización presupuestaria pasaría de 195,7 millones de euros a un máximo de 200 millones de euros, con el fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto,

Tomando nota del informe del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado¹ y de su petición de que se aumente el presupuesto en 2015 en 8.808.725 euros y de que de ese total solo podrían necesitarse 1.993.524 euros como autorización para contraer compromisos a partir de finales de julio de 2015, mientras que al final del proyecto podría suceder que no se efectuara ningún desembolso real si el mecanismo de participación del contrato con el Contratista General arrojase los resultados que actualmente se prevén; *tomando nota también* de que, según el Director del Proyecto, de no autorizarse ese aumento del presupuesto, al final de julio de 2015 el Director del Proyecto no podrá contraer más obligaciones, lo cual obligaría a aplazar hasta 2016 la transición de la Corte a los nuevos locales, lo que incrementaría los gastos por la ocupación simultánea de los locales provisionales y los permanentes, así como de las operaciones de la Corte,

Tomando nota además de que el Director del proyecto ha dimitido el 27 de mayo de 2015,

Tomando nota asimismo de que hasta el 28 de mayo de 2015 no se ha puesto en conocimiento del Comité de Supervisión la existencia de un importante rebase del presupuesto y de que en esa misma fecha el Comité de Supervisión ha pedido al Auditor Externo que aporte urgentemente una auditoría del proyecto,

Recordando su objetivo de que el proyecto relativo a los locales permanentes esté concluido en septiembre de 2015 y la Corte pueda trasladarse gradualmente a los nuevos locales y ocuparlos plenamente a más tardar en diciembre de 2015,

¹ Documentos Oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/13/20/Add.1) anexo III, apéndice II.

Recordando también que entre los objetivos de la Asamblea está que los locales permanentes sean entregados manteniéndose dentro del presupuesto aprobado y que su calidad sea buena, al tiempo que se prescindan de elementos que pudieran no ser esenciales para el correcto desempeño de las funciones esenciales de la Corte o que de otro modo pudieran influir negativamente en el costo total de propiedad,

Teniendo en cuenta la necesidad apremiante de una solución que no sirva de precedente para decisiones futuras,

1. *Toma nota* del informe del Presidente del Comité de Supervisión a los Estados Partes de fecha 24 de junio de 2015²;
2. *Autoriza* un aumento de seis millones de euros de la consignación para el presupuesto unificado, con lo que el presupuesto total del proyecto asciende a 206 000 000 euros, de los cuales no se desembolsarán 1 993 524 euros si el mecanismo de participación del contrato con el Contratista General arroja los resultados previstos actualmente;
3. *Decide* que la consignación presupuestaria recién autorizada solo se financiará mediante la reducción de la cuantía autorizada del Fondo para responsabilidades en concepto de prestaciones al personal y el Fondo de Operaciones y que, en todo caso, no afectará al Fondo para contingencias;
4. *Decide* que ese aumento del presupuesto no tendrá ningún efecto directo o indirecto en las contribuciones de los Estados Partes y que, para ello, la Corte no asignará contribuciones de los Estados Miembros ni menoscabará de otro modo los derechos que les confieren el Estatuto de Roma y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;
5. *Pide*
 - a) al Auditor Externo que facilite un informe detallado sobre la cuantía adecuada de las reservas de efectivo de la Corte y de los riesgos que pudieran entrañar sus reducciones;
 - b) al Comité de Presupuesto y Finanzas que formule a la Mesa recomendaciones sobre tales reducciones;
6. *Pide* a la Mesa que, en un período de sesiones abierto a todos los Estados Partes a celebrar en La Haya, decida a más tardar a finales de septiembre de 2015 acerca de la amplitud de la reducción que proceda efectuar del Fondo para responsabilidades en concepto de prestaciones al personal y del Fondo de Operaciones;
7. *Pide*, sin perjuicio de la estructura de gobernanza del proyecto de los locales permanentes establecida en las pertinentes resoluciones de la Asamblea, a la Secretaría, la Oficina del Director del Proyecto y al Comité de Supervisión que cooperen estrechamente para llevar adelante el proyecto y que informen periódicamente a la Mesa de las medidas que se adoptarán con respecto a la efectividad y el desglose de los costos, comprendida la priorización de los gastos;
8. *Pide* a la Oficina del Director del Proyecto que revise las necesidades del proyecto unificado correspondientes a obligaciones que aún no se han contraído, revisando especialmente elementos de construcción y transición con objeto de evitar que reflejen todo concepto de calidad más reciente, con miras a lograr una reducción de los costos en las áreas del proyecto que no afecten a la ocupación por la Corte a más tardar en diciembre de 2015;
9. *Pide además* a la Oficina del Director del Proyecto que informe por separado acerca de los gastos de los proyectos de construcción y de transición antes del 25º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas;
10. *Pide también* al Auditor Externo que efectúe un examen independiente y detallado de las cuentas del proyecto haciendo hincapié en los rebases de costos y que informe a la Mesa;

² *Documentos Oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones --- 2015 (ICC-ASP/13/20/Add.1), anexo III.*

11. *Invita* al Comité de Presupuesto y Finanzas a que analice los rebases de costos;
12. *Invita* al Comité de Supervisión a seguir aplicando un control riguroso de los gastos mediante el procedimiento adecuado de gestión y control, dentro de la reserva estratégica del proyecto, del aumento del presupuesto aprobado por la presente, comprendida la autorización por adelantado de las obligaciones que el proyecto pudiera contraer;
13. *Pide* a la Mesa que adopte, basándose en el informe del Auditor Externo, las medidas necesarias a la luz del mandato formulado en la resolución ICC-ASP/13/Res.2 de la Asamblea, así como que considere la cuestión de la responsabilidad y la rendición de cuentas, y que informe al respecto a la Asamblea, inclusive proponiendo las medidas que convenga adoptar, si procede hacerlo;
14. *Reitera* que el superávit correspondiente al ejercicio financiero de 2014 se dedicará a financiar los costos de transición pendientes hasta 1,3 millones de euros, que se contabilizarán como pagos únicos, y *decide* que cualquier otro superávit que hubiere en 2014 y en los ejercicios financieros siguientes se dedicará a compensar los aumentos del presupuesto aprobados por el Comité de Supervisión con arreglo a su autoridad delegada, por una cuantía de hasta 4 300 000 euros, y *exhorta* a los Estados Partes a que abonen puntualmente a la Corte sus cuotas del presupuesto ordinario y del presupuesto de los locales permanentes;
15. *Celebra* que el Auditor Externo de la Corte (la *Cour des comptes*) haya adoptado una metodología integral para la comprobación de las cuentas y los desempeños de la Corte, que abarca el proyecto de los locales permanentes en todo su alcance³, y su disponibilidad para ayudar a efectuar la evaluación del desempeño del proyecto en las circunstancias actuales; y
16. *Pide* al Comité de Supervisión que siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto y que informe periódicamente al Grupo de Trabajo de La Haya y vuelva a informar a la Asamblea en su siguiente período de sesiones.

³Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.

B. Decisiones:**Decisión ICC-ASP/13/Dec.2**

Aprobada en la decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, por consenso

ICC-ASP/13/Dec.2**Decisión: No aplicación del impedimento de cuatro miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para ser reelegidos**

La Asamblea de los Estados Partes,

Considerando las vacantes que se produjeron en 2014 en el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, y para facilitar la continuidad de los trabajos del Comité,

Decide no aplicar el impedimento, recogido en el párrafo 6 del mandato del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados (anexo del documento ICC-ASP/10/36), de cuatro de los primeros miembros del Comité para ser reelegidos.

Anexos

Anexo I

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidenta: Sra. Minna-Liina Lind (Estonia)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2014, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para la continuación del decimotercer período de sesiones y que está integrada por los siguientes Estados Partes: Bosnia y Herzegovina, Chile, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Estonia, Liechtenstein, Malí, Paraguay y Samoa.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró dos sesiones, los días 24 y 25 de junio de 2015.

3. En su sesión del 24 de junio de 2015, la Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría, de fecha 25 de junio de 2015, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. La Presidenta de la Comisión actualizó la información que figuraba en el memorando.

4. Como se indicaba en el párrafo 1 del memorando, en el momento de celebrarse la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido credenciales oficiales de representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en la forma requerida por el artículo 24 del Reglamento, de los siguientes 55 Estados Partes:

Alemania; Andorra; Argentina; Australia; Bangladesh; Bosnia y Herzegovina; Brasil; Bulgaria; Burundi; Canadá; Chile; Chipre; Colombia; Costa Rica; Croacia; Dinamarca; Ecuador; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estonia; Fiji; Filipinas; Finlandia; Grecia; Guatemala; Hungría; Islas Cook; Italia; Jordania; Liechtenstein; Lituania; Luxemburgo; Madagascar; Malta; México; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Checa; República de Corea; República de Moldova; República Dominicana; Rumania; Samoa; Senegal; Serbia; Sudáfrica; Surinam; Suiza; Trinidad y Tabago; Venezuela (República Bolivariana de); y Zambia.

5. Como se indicaba en el párrafo 2 del memorando, en el momento de celebrarse la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, los 27 Estados Partes que figuran a continuación habían comunicado, por conducto del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores a la Secretaría, la información relativa al nombramiento de sus representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes:

Afganistán; Albania; Bolivia (Estado Plurinacional de); Burkina Faso; Cabo Verde; Côte d'Ivoire; Djibouti; Estado de Palestina; la ex República Yugoslava de Macedonia; Francia; Georgia; Ghana; Irlanda; Islas Marshall; Japón; Kenya; Lesotho; Letonia; Mongolia; Nigeria; Nueva Zelandia; Paraguay; República Democrática del Congo; Suecia; Uganda; Uruguay; y Vanuatu.

6. Los cuatro Estados Partes que figuran a continuación presentaron sus credenciales para el decimotercer período de sesiones y no habían comunicado a la Secretaría información alguna sobre cambios en sus representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones y, por lo tanto, se da por entendido que sus representantes son los mismos que los del período ordinario de sesiones:

Austria; Bélgica; Países Bajos; y Túnez.

7. La Presidenta recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados Partes mencionados en el memorando de la Secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados Partes mencionados en el párrafo 5 del presente informe o en el párrafo 6, si hay cambios respecto del período ordinario de sesiones, se comunicarán a la Secretaría lo antes posible.

8. A propuesta de la Presidenta, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, según se indica en los párrafos 4, 5 y 6 del presente informe,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados Partes en cuestión.”

9. El proyecto de resolución propuesto por la Presidenta fue aprobado sin votación.

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea de los Estados Partes que apruebe un proyecto de resolución (véase el párrafo 12 más adelante).

11. Habida cuenta de lo anterior, se presenta este informe a la Asamblea de los Estados Partes.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

12. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Credenciales de los representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea y la recomendación que en él figura,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Anexo II

Declaración del Canadá en explicación de su postura después de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes*

1. El Canadá ha tomado nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes y observa que los representantes de la Autoridad Palestina han estado sentados entre los Estados Partes en esta sesión de la Asamblea de los Estados Partes.
2. Es y sigue siendo la firme posición del Canadá que los palestinos no reúnen los criterios de un Estado conforme al derecho internacional y el Canadá no los reconoce como Estado.
3. Como la cuestión de si se dan las condiciones necesarias para que los palestinos se adhieran al Estatuto de Roma sigue siendo objeto de controversia, toda decisión de tratar a "Palestina" como un Estado a partir de este periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en lugar de seguir haciéndolo como a una entidad no estatal, debe entenderse sin perjuicio de cualquier futura determinación judicial sobre esta cuestión.
4. El Canadá solicita que se incluya la presente declaración en las Documentos Oficiales de esta continuación del decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

* Tras la segunda sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, el 25 de junio de 2015.

Anexo III

Informe del Presidente del Comité de Supervisión

Índice

	<i>Página</i>
Resumen	15
I. Situación financiera del proyecto de locales permanentes	15
II. Cronología y medidas	16
Apéndice I: Propuesta de aumento en 8,7 millones de euros del presupuesto: opciones que tiene el Comité, de fecha 19 de junio de 2015	19
Apéndice II: Informe del Director de la Oficina del Proyecto – Situación del proyecto unificado, vuelto a publicar con fecha 19 de junio de 2015	22
Documento adjunto I: Situación del presupuesto del proyecto de locales permanentes de la CPI al 12 de junio de 2015	33
Documento adjunto II: Obligaciones y pagos (salidas de efectivo)	34
Documento adjunto III: Informes sobre la evolución del proyecto presentados desde el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes hasta la fecha	35
Documento adjunto IV: Informes sobre la evolución del proyecto presenta dos desde el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes hasta la fecha (consolidados)	36

Resumen

El 17 de junio de 2015, el Director del Proyecto informó al Comité de Supervisión de la existencia de un rebase de los costos del proyecto de locales permanentes que exigiría que la Asamblea aprobase a finales de julio de 2015 un aumento del presupuesto en 8 787 249 euros, para evitar una perturbación importante a causa de la imposibilidad de la Corte para trasladarse a los nuevos locales en diciembre de 2015.

El 18 de junio de 2015, el Comité de Supervisión decidió que el Presidente sometiese el 19 de junio de 2015 las opciones que pareciesen existir para dar solución a las necesidades presupuestarias y financieras puestas de manifiesto por el *Informe del Director de la oficina del Proyecto – Situación del proyecto unificado*.

Cronología del surgimiento de la situación actual y medidas adoptadas y previstas.

I. Situación financiera del proyecto de locales permanentes

1. El Comité de Supervisión (en lo sucesivo, “el Comité”) fue informado por el Director del Proyecto, el 28 de mayo de 2015, de que se habían cometido errores en los cálculos, que hubieran dado un rebase de los costos de posiblemente siete millones de euros, pero que se necesitaban dos semanas para revisar los cálculos se necesitaban. El Comité formuló al Auditor Externo la petición de que efectuara una auditoría con carácter urgente, a más tardar para finales de junio de 2015.

2. El 17 de junio el Director del Proyecto sometió al Comité el informe adjunto¹, según el cual se necesitaba un total de 8 787 249 euros para concluir el proyecto². Con ello, el

¹ Informe del Director del Oficina del Proyecto – Situación del proyecto unificado.

² De los cuales, 6 793 725 euros para atender la hipótesis menos favorable y 1 993 524 euros para las economías compartidas por la Corte en la hipótesis menos favorable [en aplicación del mecanismo adoptado en el marco del contrato NEC 3 adoptado para el proyecto].

presupuesto del proyecto pasaría de su monto autorizado de 200 millones a 208 787 249 euros.

3. También se informó al Comité de que, si la Asamblea de los Estados Partes no aprobara ese presupuesto incrementado antes de concluir el mes de julio de 2015, no se produciría la transición de la Corte a los nuevos locales en diciembre de 2015, y se aplazaría hasta por lo menos marzo de 2016, con un costo adicional de un millón de euros.

4. El 18 de junio de 2015, en su séptima sesión el Comité examinó el informe del Director del Proyecto, y analizó posibles enfoques. Teniendo presente el reducido plazo que quedaba para presentar la información a los Estados Partes, celebrar las oportunas consultas y presentar y debatir las posibles propuestas en su siguiente sesión, el 22 de junio de 2015 antes de la inminente continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea (24 y 25 de junio de 2015), el Comité decidió estudiar las soluciones alternativas que el Presidente identificara a partir de las deliberaciones celebradas hasta entonces. El Grupo de Trabajo de La Haya sería informado de la decisión del Comité. De haber alguna propuesta para que fuese examinada por la Asamblea, se presentaría a la Mesa el 23 de junio de 2015.

II. Cronología y medidas

5. La actual situación financiera del proyecto ha surgido conforme a la siguiente cronología y ha desembocado en la situación que también se indica más abajo:

El 15 de abril de 2015 el Director del Oficina del Proyecto expuso al Comité una explicación de las hipótesis que anticipaban la contabilidad final del contrato de construcción con el Contratista General (Courtys)³, para analizar las ventajas de un acuerdo definitivo que resolviese todas las cuestiones pendientes que dotaría de certeza a las previsiones financieras hasta que concluyese el proyecto, en lugar de dejar que el contrato siguiese su curso normal y produjera el resultado final.

El 20 de abril de 2015 el Comité autorizó al Director del Proyecto a negociar el acuerdo definitivo por un monto máximo de tres millones de euros⁴.

El 12 de mayo de 2015 el Director del Proyecto informó al Presidente del Comité de que:

- (a) Iba a dimitir, con efectos en alguna fecha de julio de 2015,
- (b) Había convenido con el Secretario una solución para su sustitución y para garantizar la continuidad del proyecto, consistente en que el Oficial Jurídico Superior de su oficina quedaría a cargo de la Oficina y él permanecería disponible para asesorar el proceso de adopción de decisiones del proyecto, durante 30 días en el curso de los meses restantes de 2015.

El 21 de mayo de 2015, el Director del Proyecto informó de que era factible una “propuesta de solución del contrato de construcción” – el acuerdo definitivo con Courtys – por aproximadamente tres millones de dólares. En consecuencia, de los 4,3 millones de euros objeto de la autoridad delegada al Comité por el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, 1,3 millones de euros quedarían en la reserva adicional del proyecto para otras circunstancias imprevistas.

El 26 de mayo de 2015 el Director del Proyecto informó al Comité⁵ de que

- (a) Su dimisión sería efectiva el 3 de julio y su nuevo empleador (el Plan estratégico de conservación del patrimonio del Palacio de las Naciones, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) no había autorizado ningún aplazamiento más de esa fecha,
- (b) El proyecto presentaba los siguientes riesgos, por un total de 575 000 euros:

³ Nota de la Oficina del Director del Proyecto sobre las posibles hipótesis con respecto a la contabilidad final – Courtys, 15 de abril de 2015.

⁴ Comité de Supervisión, Programa y decisiones, quinta sesión, 20 de abril de 2015.

⁵ En una reunión especial no oficial.

- (i) Proyecto de construcción - 400 000 euros por necesidades de instalaciones audiovisuales (AV).
- (ii) Proyecto de transición – 175 000 euros en la Sección de Servicios generales.
- (c) Confirmó la solución antes expuesta que había convenido con el Secretario para su sustitución.

Los miembros del Comité señalaron su interés por buscar otras soluciones.

El 27 de mayo de 2015 el Director del Proyecto entregó una carta de dimisión⁶ y el Secretario aceptó dicha dimisión⁷.

El 28 de mayo de 2015 el Director del Proyecto informó al Comité en su sexta sesión de que se habían cometido dos errores en los cálculos⁸, que habrían dado lugar a un rebase de costos de posiblemente siete millones de euros⁹, pero que aún había que revisar los cálculos para evaluar cuál era la situación financiera. El rebase de los costos de siete millones de euros incluía el aumento de 4,3 millones de euros de los costos ya tenidos en cuenta cuando en 2014 se delegó al Comité la autoridad para aumentar el presupuesto hasta 200 millones de euros, con un rebase “nuevo” de 2,7 millones de euros (siete millones - 4,3 millones = 2,7 millones). El Comité:

- (a) Pidió al Director del Proyecto que entregara los cálculos revisados en un plazo de dos semanas,
- (b) Decidió que, en las actuales circunstancias, el proyecto y sus cuentas tenían que estar auditados para finales de junio de 2015, y formular una petición urgente al Auditor Externo con ese fin.

El 11 de junio 2015 el Presidente recordó al Director del Proyecto la expiración del plazo asignado¹⁰.

El 12 de junio de 2015 el Director del Proyecto presentó un gráfico¹¹, informando de que los cálculos revisados hacían aflorar una situación futura que había que abordar con urgencia¹², y que si la Asamblea no aprobara en julio de 2015 un aumento del presupuesto, se aplazaría el proyecto de transición por lo menos hasta marzo de 2016, con un costo adicional de un millón de euros¹³.

El 12 de junio de 2015 el Presidente contestó que “la información del gráfico es demasiado sucinta para explicar suficientemente semejante adopción de decisiones de importancia, primero en el Comité y, finalmente, si se elige esta línea de conducta, en la Asamblea. ¿Puede proporcionar, por favor, la Oficina del Director del Proyecto una exposición detallada de la explicación de la actual situación financiera? La necesitamos a más tardar el lunes 15 a las 12 horas”¹⁴.

El 15 de junio de 2015 la Oficina del Director del Proyecto respondió que “aún estamos elaborando las cifras que presentaremos a los auditores el miércoles por la mañana en el formato que han solicitado. Por esta razón, no podemos enviarles antes de hoy al mediodía la información que han pedido. Solo si las cifras son claras podemos hacer una exposición de lo sucedido con plenas garantías”¹⁵.

⁶ Correo electrónico 27 de mayo de 2015, 14:36.

⁷ Correo electrónico 27 de mayo de 2015, 15:54.

⁸ Documento “Scenario deal Courtys” [“Hipótesis acuerdo Courtys”], distribuido en la sesión.

⁹ Comité de Supervisión, *Programa y decisiones*, sexta sesión, 28 de mayo de 2015, página 3.

¹⁰ Correo electrónico 11 de junio de 2015, 09:52.

¹¹ Adjunto actualmente al “Informe de la Oficina del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado”, recibido el 17 de junio, a las 10:10.

¹² Correo electrónico 12 de junio de 2015, a las 11:46 (Sr. Juan Escudero): “el proyecto de locales permanentes está a punto de llegar al momento en que las obligaciones alcanzarán el tope presupuestario autorizado máximo de 200 millones de euros (posiblemente ya a finales de junio). Las cifras muestran también que el proyecto acabará con un rebase de entre -1,2 millones de euros en la hipótesis más favorable y -6,7 millones de euros en la hipótesis menos favorable. Hay que abordar urgentemente ambas cuestiones y la Oficina del Director del Proyecto trabaja para presentar algunas opciones al Comité”.

¹³ Correo electrónico 12 de junio de 2015, 17:31 (Sr. Juan Escudero).

¹⁴ Correo electrónico 12 de junio de 2015, 17:54.

¹⁵ Correo electrónico 15 de junio de 2015, 12:01 (Sr. Juan Escudero).

El 16 de junio de 2015 el Presidente indicó además qué información debería respaldar un informe legible sobre la actual situación financiera y, después de que la Oficina del Director del Proyecto diese respuesta a varios puntos, insistió en que se debía compilar toda la información necesaria en una exposición estructurada¹⁶.

El 17 de junio de 2015, el informe por escrito de la Oficina del Director del Proyecto¹⁷ fue recibido por el Presidente y transmitido al Comité. El informe de la Oficina del Director del Proyecto “solicita[ba] un aumento del presupuesto [...] por un monto total de 8 787 249 euros”¹⁸.

El 18 de junio de 2015, en la séptima sesión del Comité, se analizaron el informe de la Oficina del Director del Proyecto y las posibles maneras de avanzar¹⁹.

El 19 de junio de 2015 (viernes), el Presidente distribuyó

- (a) A todos los Estados Partes
 - (i) Un documento informativo sobre cómo se había producido la cuestión actual²⁰,
 - (ii) El informe de la Oficina del Director del Proyecto de fecha 17 de junio²¹,
- (b) Al Comité, una Nota sobre distintas opciones para aplicar una solución²²;

El 22 de junio de 2015 (lunes), a las

09:00 – El Comité se reunió en su octava sesión para analizar las opciones existentes y adoptar una decisión sobre qué convenía hacer,

12:00 – El Presidente y el Director del Proyecto informaron al Grupo de Trabajo de La Haya, presidido por el Vicepresidente de la Asamblea, Embajador Álvaro Moerzinger;

23 de junio de 2015 (martes), a las

09:00 – El Comité volvió a reunirse para estudiar las opciones existentes y adoptó una decisión basada en la Opción 3 de la propuesta del Presidente de fecha 19 de junio de 2015, es decir, que se mostró conforme con un aumento del presupuesto por la cuantía solicitada por la Oficina del Director del Proyecto, pero sin ningún incremento de las contribuciones de los Estados Partes y financiado por medio de una reducción de las reservas de efectivo de la Corte (Fondo de Operaciones y Obligaciones por concepto de prestaciones al personal);

10:00 – El Presidente del Comité comunicó la decisión adoptada a la Mesa, presentó un proyecto de resolución basado en los elementos convenidos en el Comité y pidió que se sometiese el asunto a la Asamblea de los Estados Partes con carácter urgente, en la continuación de su decimotercer período de sesiones, que se celebraría el 24 y el 25 de junio de 2015.

Un Estado Parte también presentó una propuesta, alternativa al proyecto de resolución elaborado por el Comité, que contemplaba que se aprobara el aumento del presupuesto, pero que se aplazase su financiación hasta el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, en noviembre de 2015.

¹⁶ Correos electrónicos 16 de junio de 2015, 11:45 y 13:29.

¹⁷ Correo electrónico 17 de junio de 2015, 10:10 (Sr. Juan Escudero), por el que se transmitió el informe de la Oficina del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 74.

¹⁹ Entre los participantes estuvieron, en calidad de observadores, el Auditor Externo, el Experto Independiente del Comité y los representantes de Austria, Bélgica, España, Francia y Palestina.

²⁰ *Briefing to States Parties*, de fecha 19 de junio de 2015.

²¹ Informe de la Oficina del Director del Proyecto – Situación del proyecto unificado, vuelto a publicar con fecha 19 de junio.

²² Propuesta de aumento del presupuesto en 8,7 millones de euros: opciones presentadas al Comité, de fecha 19 de junio de 2015.

Apéndice I

Propuesta de aumento del presupuesto en 8,7 millones de euros: opciones que tiene el Comité, de fecha 19 de junio de 2015

1. En su séptima sesión, celebrada el 18 de junio de 2015, el Comité de Supervisión decidió que el Presidente presentaría el 19 de junio de 2015 las opciones que hubiese para hallar una solución a las necesidades presupuestarias y financieras que se deducían del informe *de la Oficina del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado*, presentado al Comité el 17 de junio de 2015.
2. Se han tenido en cuenta dos perfiles diferentes:
 - (a) La cuantía del presupuesto, es decir, la autorización para comprometer recursos para sufragar costos/gastos previstos,
 - (b) La financiación de la cuantía del presupuesto.
3. Los recursos de efectivo disponibles para financiar el proyecto son actualmente muy superiores a las posibles necesidades financieras del propio proyecto, incluso en la hipótesis planteada del rebase de los costos. Ahora bien, la decisión de recurrir a los siguientes canales de financiación tendría diferentes consecuencias en cómo se pediría a los Estados Partes que incrementaran sus contribuciones al proyecto:
 - (a) Préstamo del Estado anfitrión, de hasta 200 millones de euros,
 - (b) Pagos únicos de los Estados Partes, por [91,5] millones de euros,
 - (c) Superávit de 2012, 4,4 millones de euros,
 - (d) Reservas de efectivo de la Corte, que se podrían utilizar hasta los restantes 1,3 millones de euros³⁰.

Además, la Asamblea de los Estados Partes, en su decimosegundo período de sesiones (2013) había autorizado a recurrir al superávit de los ejercicios financieros 2013 y 2014 para financiar la parte que quedaba de los costos de transición (1,3 millones de euros), o a las reservas de efectivo de la Corte en determinadas condiciones.

Ello no obstante, seguía siendo preciso financiar los 4,3 millones de euros de aumento del presupuesto que había delegado a la autoridad del Comité la Asamblea de los Estados Partes en su decimotercer período de sesiones (2014).

4. El Comité había debatido anteriormente la manera de reducir los requisitos en materia de calidad y, por ende, el costo del proyecto. La presentación de informes mejorados por el Director del Proyecto ha permitido examinar los componentes de los costos detallados. Sin embargo, la evolución de esos costos ha quedado fuera de una función de control real del Comité. En la actual fase avanzada del proyecto, aún cabría intentar hacer un esfuerzo para determinar elementos de las obligaciones aún por imputar, lo que posibilitaría revisar los costos a la baja. Ahora bien, el Director del Proyecto ha señalado que la disminución de los requisitos de calidad de las instalaciones audiovisuales (construcción) y/o del equipo (transición) tendría un costo rebajado que podría contrarrestar las economías alcanzadas. Aunque se sigue estudiando esta acción en el marco de las correspondientes opciones que se proponen más abajo, no puede constituir por sí misma una opción aplicable al monto total del rebase de los costos de que trata la, propuesta del Director del Proyecto.
5. Se señalan las siguientes opciones teniendo en cuenta el aumento del presupuesto que se propone, el costo para los Estados Partes y sus ventajas y riesgos más patentes:
 - (a) Opción 1 = costo máximo [8 787 249 euros], mínimo riesgo
 - (b) Opción 2 = algunos costos [un millón de euros], máximo riesgo
 - (c) Opción 3 = ningún costo, algunos riesgos.

³⁰ Esta cantidad tiene que financiarse con cargo al presupuesto de transición de 11,3 millones de euros, después de haber utilizado las economías efectuadas en el presupuesto de construcción (5,6 millones de euros) cuando se unificaron los presupuestos de construcción y de transición (2013) y el superávit de 2012 superávit (4,4 millones de euros) que pasó a estar disponible (2014).

Opción 1 – Petición de la Oficina del Director del Proyecto: presupuesto y financiación dentro del proyecto

Razones

Hay información en el informe *de la oficina del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado*, de fecha 17 de junio de 2015.

Decisión

El Comité sometería a la Asamblea de los Estados Partes en la continuación de su decimotercer período de sesiones, los días 24 y 25 de junio de 2015, una propuesta de aumento de 8 787 249 euros del presupuesto del proyecto unificado de locales permanentes, lo que haría pasar la cuantía de la autorización de 200 millones a 208 787 249 euros.

Alternativamente, a finales de julio de 2015 debería celebrarse otra continuación del periodo de sesiones de la Asamblea, a fin de proporcionar la misma autorización.

Ventaja

El Director del Proyecto podría dar entrada a las obligaciones hasta el final del proyecto y asegurar la transición en diciembre de 2015.

Riesgos

Es probable que la solicitud adicional de fondos, con tiempo reducido para celebrar consultas, tropiece con una considerable oposición de los Estados Partes. La alternativa de celebrar en julio de 2015 otra continuación del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes no parece que sea viable, habida cuenta de su costo y por tratarse del período veraniego.

La financiación del aumento del presupuesto tendría que basarse en una de las modalidades siguientes:

(a) Utilización del superávit

La situación del superávit como fuente de financiación de las necesidades del proyecto es muy inestable. Del presupuesto de transición de 11,3 millones de euros, quedaron 5,7 millones de euros a financiar con cargo al superávit de los ejercicios financieros de 2012 a 2014 (después de haber utilizado las economías efectuadas en el presupuesto de construcción de 5,6 millones de euros), conforme a lo decidido por la Asamblea de los Estados Partes en su duodécimo período de sesiones (2013). Como 4,4 millones de euros se financiaron con el superávit de 2012 disponible y al cierre de las cuentas no había existido un superávit disponible para el ejercicio financiero de 2013, quedan por financiar 1,3 millones de euros. Además, aún hay que financiar los 4,3 millones de euros de aumento del presupuesto delegados a la autoridad del Comité por la Asamblea de los Estados Partes en su decimotercer período de sesiones (2014). En total, si se utilizase el superávit como fuente primaria de financiación del proyecto, 5,6 millones de euros habrían sido solicitados ya para financiar las decisiones aprobadas en 2013 y 2014 por la Asamblea de los Estados Partes. Si se autorizase la actual petición presupuestaria adicional, todavía se necesitaría un total de 14,4 millones de euros de financiación.

(b) Utilización de las reservas de efectivo

Aunque esta financiación también puede darse en el marco de otras hipótesis, si se aumenta el presupuesto del proyecto, la utilización de las reservas de la Corte serviría principalmente para evitar recurrir al préstamo, y por lo tanto a contraer la obligación de devolverlo al Estado anfitrión. En este caso, el efectivo que se retirase de las reservas también tendría que ser reembolsado a la Corte, y habría que señalar y cobrar contribuciones adicionales a los Estados Partes.

(c) Préstamo del Estado anfitrión

Esta solución aumentará el costo de los intereses para los Estados Partes que ya han accedido al reembolso del préstamo, y además llevaría al mismo sistema todos los Estados Partes que han elegido, en cambio, la opción de los pagos únicos.

Opción 2 – Rechazo de cualquier aumento del presupuesto y la financiación

Razones

Renuencias de los Estados Partes a tratar la solicitud en el plazo hábil.

Decisión

El Comité no tomaría ninguna medida.

Ventaja

No se perturbaría la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

Riesgo

La transición no puede llevarse a cabo en diciembre de 2015, y se contraen nuevos costos por ocupar y mantener los locales provisionales y los permanentes al menos hasta que la Asamblea de los Estados Partes conceda la aprobación de la pertinente autorización, en noviembre de 2015. Como la Corte ha indicado que a partir de enero de 2016 podrían tener que celebrarse dos importantes procesos simultáneos, podría perturbarse la utilización de las Salas de audiencias.

Opción 3 - Presupuesto y financiación mixtos

Razones

Si bien el proyecto actual es resultado de la unificación llevada a cabo en 2013 para hacer posible que la transición se efectuase puntual y eficientemente, en la actual coyuntura no sería posible finalizar el proyecto de transición sin el aumento del presupuesto solicitado.

Decisión

El Comité presentaría a la Asamblea de los Estados Partes, en la continuación del decimotercer periodo de sesiones, los días 24 y 25 de junio de 2015, una propuesta de modificación del presupuesto anual de 2015 de la Corte, en virtud de la cual se absorbería en el presupuesto de la Corte y se financiaría dentro de las consignaciones autorizadas una cantidad de costos de transición igual al aumento del presupuesto solicitado por el Director del Proyecto, es decir, 8 787 249 euros.

Las necesidades de efectivo que surgiesen en el periodo en que se han de efectuar los gastos autorizados (2015 y 2016) se sufragarían por medio de las reservas de la Corte, es decir, sin que esta enumeración sea exhaustiva:

- (a) El Fondo de Operaciones,
- (b) El Fondo para contingencias (de ser posible),
- (c) Todo superávit disponible, con la posibilidad además de recurrir al superávit de por lo menos el ejercicio de 2015, de aprobarse un sistema de adelantos de efectivo (similar al aprobado en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes con respecto a los costos de transición), con devolución hasta 2017.

Ventajas

Esta opción:

- (a) No haría necesario aumentar las contribuciones de los Estados Partes,
- (b) Es probable que se aprobase rápidamente,
- (c) Cabría prever que obligara a adoptar medidas adicionales de disciplina y eficiencia presupuestarias.

Riesgo

La Corte tendría que hallar eficiencias de importancia en su presupuesto de 2015. Para evitar perturbar las operaciones, en caso de que fuese menester, tanto las notificaciones como la puesta en práctica dl fondo para contingencias serían más elevadas.

Apéndice II

Informe del Director de la Oficina del Proyecto – Situación del proyecto unificado, vuelto a publicar con fecha 19 de junio de 2015

I. Introducción

1. El mandato encomendado al Director de la Oficina del Proyecto consiste en velar por que los locales permanentes de la Corte se construyan conforme al calendario fijado, sin rebasar los costos establecidos y de acuerdo con las especificaciones y la calidad contratadas.
2. Aunque el proyecto no está retrasado y se ha mejorado la calidad de su alcance original, se prevé actualmente que el proyecto unificado tenga un rebase de costos, para el cual se necesita la autorización de la Asamblea de los Estados Partes.
3. A lo largo de los años se ha reducido el presupuesto de construcción autorizado original de 190 millones de euros, pero han seguido aumentando las necesidades que hay que satisfacer con él sin sobrepasarlo. Por ejemplo, en 2011, la estimación de los costos adicionales no incluidos originalmente en ese presupuesto ascendía a 42,2 millones de euros, de los que 22,1 millones correspondían a instalaciones de los usuarios del edificio integrado (o equipos integrados del usuario, elementos 3gv – por ejemplo, cableado de datos, mobiliario de la Corte, mostradores de recepción, equipo audiovisual, etc.) y 20,1 a las actividades de transición (o equipos no integrados del usuario, elementos 2gv – por ejemplo, muebles sueltos, exposición interactiva para los visitantes, gastos de mudanza, etc.). Todos estos trabajos han sido incorporados en el monto del actual presupuesto unificado de 200 millones de euros.
4. También se han añadido al proyecto un aumento del alcance y mejoras de la calidad.

II. Calidad

5. Las importantes adiciones al alcance y las mejoras de la calidad que se han hecho en el proyecto (**por un total de 12, 6 millones de euros**) representan un 6,3% de valor añadido adicional.
6. Inversiones en el costo total de propiedad efectuadas para disminuir el costo anual futuro (inversiones CTP). Estos cambios se llevaron a cabo y fueron aprobados basándose en un minucioso análisis de cada una de las transacciones por un monto total de **2,8 millones de euros** de costos extra, pero alcanzando unas economías operacionales anuales de unos 392 000 euros cada año de la vida del edificio. Son ejemplos de esos tipos de inversiones: a) la instalación sistemática de alumbrado con lámparas LED, que disminuye considerablemente los costos futuros de energía y de mantenimiento; b) los ajustes con miras a la futura flexibilidad de las oficinas que posibilitan que en el futuro se efectúen con facilidad adiciones y reconfiguraciones de las oficinas y los espacios de trabajo; c) las instalaciones de mantenimiento mejoradas y optimizadas para reducir el costo anual del mantenimiento y el funcionamiento; y d) las instalaciones para celebrar los futuros períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en los locales, con lo que se evitará el gasto en alquiler de instalaciones externas.
7. Aportación de capital inicial para la instalación del sistema de energía con almacenamiento de calor y frío (ATES), por un monto de **0,8 millones de euros**, gracias al cual los costos de la energía futuros serán muy inferiores a los previstos originalmente.
8. Se ha realizado una inversión en aparatos y servidores de la red de TI completamente nuevos por un monto de **3,5 millones de euros**. Originalmente, se había previsto reutilizar los aparatos de TI, pero resultó que habían llegado al final de su vida útil, de manera que el proyecto ha sufragado esta reinversión.

9. Se han efectuado mejoras de la grabación, el archivo y la emisión digitales de las audiencias de la Corte mediante instalaciones audiovisuales con tecnología de última generación, por un costo de **un millón de euros**, con el propósito de difundir por la red con calidad de alta definición los futuros períodos de sesiones de la Corte en todo el planeta. La inmensa mayoría del equipo audiovisual había llegado al final de su vida útil y el proyecto también ha sufragado esta reinversión.

10. Las peticiones adicionales en materia de seguridad transmitidas por conducto del Gobierno holandés en el curso del proyecto impusieron prever una segunda vía de acceso de DV&O a la entrada segura de visitantes que se está realizando por un costo de **0,7 millones de euros** y aumentaron las exigencias en materia de resistencia a explosiones de bombas y seguridad de los puestos de control de entrada de personas por un monto de aproximadamente **2,0 millones de euros**.

11. Los locales permanentes acogen en la actualidad aproximadamente 200 estaciones de trabajo más (a causa del crecimiento de la Fiscalía) que las previstas originalmente en el alcance original aprobado de 1200 estaciones de trabajo, por un costo de aproximadamente **1,1 millones de euros**.

12. También se aprovecharon oportunidades de mejorar la experiencia de los visitantes en los nuevos locales haciendo que los locales sean plenamente accesibles al público general e incluyendo una cafetería digna para visitantes, una pequeña tienda de regalos, una sección pública de la biblioteca y una exposición interactiva para los visitantes que narra la historia pasada y actual de la Corte y sus actividades por un costo total conjunto de cerca de **0,7 millones de euros**.

III. Costo

A. Introducción

13. La Asamblea fijó inicialmente los costos de construcción en no más de 190 millones de euros a precios de 2014. En 2013, se señaló la posibilidad de efectuar economías proyectadas en los costos de construcción por un monto de 6,3 millones de euros, de los que se utilizaron 0,7 millones de euros para realizar un cambio en el diseño con objeto de aumentar la utilización flexible de los locales permanentes. El resultado fue que las economías ascendieron a 5,6 millones de euros, con lo cual se redujo el presupuesto de construcción a 184,4 millones de euros.

14. El proyecto de construcción y el de transición fueron unificados el 5 de julio de 2013 en un único proyecto relativo a los locales permanentes, por decisión del Comité de pleno acuerdo con la Corte. El Director del Proyecto informa al Comité y al Secretario sobre las operaciones y las finanzas del proyecto de construcción y el proyecto de transición.

15. Cuando se unificaron los proyectos, se revisaron a la baja los costos de transición de los 20,1 millones de euros originales estimados (en 2011) a un presupuesto convenido de 11,3 millones de euros en 2013.

16. El presupuesto de construcción de 184,4 millones de euros junto con el presupuesto de transición de 11,3 millones de euros se financiarán con cargo al presupuesto general del proyecto unificado de 195,7 millones de euros.

B. Situación financiera en el momento de celebrarse el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

17. El Comité de Supervisión, basándose en la información proporcionada por el Director del Proyecto, informó a la Asamblea de los Estados Partes en su decimotercer período de sesiones de que los costos del proyecto seguían estando prácticamente dentro del límite financiero general de 195,7 millones de euros como máximo.

18. Sin embargo, las previsiones financieras entonces efectuadas pusieron de relieve el riesgo de que se produjera un déficit, en particular en el proyecto de construcción, que exigiría aplicar medidas mitigadoras o bien disponer de recursos adicionales.

19. Según el último informe mensual dado a conocer por el Director de la Oficina del Proyecto y el Administrador del Proyecto ante la Asamblea de los Estados Partes, a finales de octubre de 2014, en la hipótesis más favorable, el saldo positivo del presupuesto del proyecto ascendía a 616 206 euros teniendo en cuenta una participación estimada en 910 473 euros en función del contrato de ingeniería y construcción NEC3 que, de materializarse, solo se capitalizaría una vez finalizado el proyecto. En la hipótesis menos favorable, el presupuesto del proyecto arrojaría un saldo negativo de 2 836 131 euros.

20. Así pues, y basándose en el parecer del Director del Proyecto y del experto independiente del Comité, el Comité presentó a la Asamblea, para su aprobación, una decisión en virtud de la cual se delegaría en el Comité la autoridad para decidir cualquier aumento del presupuesto de hasta 4,3 millones de euros, hasta un total de 200 millones de euros para el proyecto unificado.

21. La petición de aumentar el presupuesto en 4,3 millones de euros había sido recomendada por el Director del Proyecto a la luz de las normas técnicas de contabilidad y del aumento de las presiones sobre los presupuestos de los proyectos de construcción y de transición. Se formuló dicha petición basándose en la hipótesis menos favorable a finales de octubre de 2014 (-2 836 13 euros) y reflejaba la necesidad de garantizar que existiera la adecuada autorización presupuestaria para que el Director del Proyecto comprometiera recursos, de ser necesario hacerlo, con objeto de adoptar medidas de adquisición gracias a las cuales no se detuviese el proyecto en 2015.

C. Situación financiera desde el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

22. Los informes mensuales sobre el progreso del proyecto emitidos desde el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2014 han mostrado un deterioro de las hipótesis más y menos favorable.

23. El informe del 10 de abril examinado por el Comité en su quinta reunión el 20 de abril de 2015, mostró una hipótesis más favorable de -2 905 756 euros y la hipótesis menos favorable ascendió a -4 720 856 euros, por primera vez por encima de la cuantía adicional máxima autorizada por la Asamblea de los Estados Partes en su decimotercer período de sesiones.

24. En la sexta reunión del Comité, el 28 de mayo de 2015, el Administrador del Proyecto presentó una versión revisada del informe del 10 de abril, que corregía un error que se había cometido en los cálculos desde febrero de 2015. Como consecuencia de ello, la hipótesis más favorable empeoró a -3 321 813 euros y la menos favorable a -5 136 913 euros, es decir, un empeoramiento de 0,4 millones de euros con respecto a las cifras comunicadas anteriormente.

25. El Director del Proyecto pidió al Comité que les concediera a él y a sus colaboradores dos semanas para revisar todas las cifras y el modelo financiero, evaluar todas las consecuencias de los errores de cálculo y proporcionar al Comité los informes correctos y las cifras verificadas.

26. El 12 de junio de 2015, el Director de la Oficina del Proyecto presentó un cuadro (anexo I) que contenía las cifras verificadas del proyecto unificado, que mostraban un rebase de -5 462 715 euros en la hipótesis más favorable (1 162 715 euros además de la reserva adicional de 4,3 millones de euros), y -11 093 725 euros (6 793 725 euros además de la reserva adicional de 4,3 millones de euros).

27. El Director del Proyecto también presentó un gráfico que mostraba la cuantía de las obligaciones y el efectivo necesario para finalizar el proyecto en las hipótesis más y menos favorable (anexo II). El gráfico muestra que el proyecto de los locales permanentes alcanzará al final de junio de 2015 el punto en que las obligaciones llegarán al tope presupuestario autorizado máximo de 200 millones de euros.

28. El Director del Proyecto informó al Comité de que todavía se estaban estudiando diversas opciones, pero que la situación parecía exigir que la Asamblea de los Estados Partes aprobara, a más tardar en julio de 2015, un aumento del límite presupuestario, que previese el nivel de compromiso de la hipótesis menos favorable. Esto permitiría al

proyecto comprometer los fondos necesarios y además desembolsar el costo final a la conclusión del proyecto y evitar demoras. A falta de esa autorización, el Director de la Oficina del Proyecto tendría que dejar de comprometer nuevos fondos al final de junio hasta el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en noviembre de 2015. Conforme a esa opción, el proyecto de construcción seguiría estando concluido el 1 de septiembre de 2015, pero habría que aplazar las principales actividades del proyecto de transición hasta su ulterior autorización por la Asamblea de los Estados Partes. En esta hipótesis, se retrasaría la realización de la transición hasta por lo menos finales de marzo de 2016, ya que la Oficina del Director del Proyecto no podría concertar los contratos finales. Esta solución supondría un costo adicional para el proyecto de transición de aproximadamente un millón de euros además de las estimaciones actuales.

29. Atendiendo la solicitud adicional formulada el 12 de junio por el Comité al Director del Proyecto, a continuación figura una explicación clara y detallada de la actual situación financiera.

1. Presupuesto de construcción

30. El empeoramiento de las hipótesis más y menos favorable en el proyecto de construcción desde el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se resume en el cuadro que constituye el anexo III, que muestra la evolución desde el informe sobre el progreso del proyecto de octubre de 2014, presentado a la Asamblea de los Estados Partes en su decimotercer período de sesiones, al informe del 10 abril de 2015 revisado y, luego, a la situación actual, al 12 de junio de 2015, descrita en el anexo I. El anexo IV muestra una versión consolidada de esta evolución desde octubre de 2014 hasta el 12 de junio de 2015.

31. El rebase previsto se debe principalmente a los siguientes factores:

2. Cambios en los planos de planta

32. Como se recalcó y debatió en las reuniones del Comité de 2014 (y en los dos períodos de sesiones de 2014 del Comité de Presupuesto y Finanzas), la reciente evolución de las operaciones de la Corte hizo necesario ajustar los planos de planta con respecto a lo especificado originalmente en la información sobre los trabajos. Esto afectó, sobre todo, a la evolución habida en la Fiscalía (crecimiento y actividades) en relación con su Plan Estratégico junto con varios cambios habidos en el personal directivo superior.

33. La política de planificación del espacio aprobada que se elaboró ha traído como consecuencia que se pueda instalar más estaciones de trabajo en el edificio, pero para ello fueron necesarios esos ajustes de los planos de planta y las distribuciones de las particiones. El resultado ha sido que se ha aumentado el alcance de la descripción original del proyecto que aprobó la Asamblea de los Estados Partes, que era instalar 1200 estaciones de trabajo, para acoger unas 200 estaciones de trabajo más, cambio este que aprobó el Comité.

34. De haberse realizado los planos de planta conforme a lo especificado en la información sobre los trabajos:

- (a) La Corte no hubiese podido trabajar eficientemente;
- (b) Algunas partes de los planos de planta no facilitarían la satisfacción de las necesidades de las unidades/secciones actuales;
- (c) La cantidad de estaciones de trabajo que se podría realizar no sería tan alta como es posible actualmente.

35. La ejecución de los cambios en los planos de planta en esta fase avanzada del proceso de construcción hace que sean más caros, pero, si no los hubiésemos hecho, su costo sería hasta un 50% de mayor de haber tenido que esperar y ajustar los planos de planta cuando ya se estuviese utilizando el edificio. Además, se hubiesen perturbado enormemente las actividades de la Corte en 2016/2017.

36. Además, la cantidad total de m² de tabiques es casi un tercio menor que la especificada en la información sobre los trabajos, pero ya se había montado una pequeña parte de ellos que hubo que ajustar. Hubo que ajustar la ubicación de las unidades de

suministro de aire porque tienen que estar en el centro de las salas. También hubo que alterar el encendido y apagado por sensores del alumbrado, junto con los ajustes del cableado y la seguridad revisada (sistemas de tarjetas de identificación) que también fue necesario efectuar en las zonas ampliadas de la Fiscalía. También tuvimos que agilizar las actividades relativas al edificio (más equipos de trabajadores) para cumplir la fecha de conclusión original y que además se efectuaran esos ajustes. Como consecuencia, hubo costos adicionales en los servicios mecánicos y eléctricos que habíamos previsto originalmente que resultasen compensados por la disminución de la cantidad general de las particiones del espacio.

37. Desde principios de 2015, Courtys también ha hecho hincapié en otros costos conexos con respecto a los ajustes de los techos y ha reclamado costos por ajustar todo el diseño de construcción. Todavía no se ha evaluado definitivamente y convenido con el Administrador del Proyecto esos costos, pero como consecuencia de ello ahora se calcula que este cambio costará en la hipótesis más favorable 1 157 128 euros y en la menos favorable 1 635 862 euros.

3. Pabellones de entrada

38. Frente a las demandas especificadas en la información sobre los trabajos original, la Sección de Seguridad hizo hincapié en una demanda adicional contradictoria con aquellas, relativa a la resistencia a una explosión de 10 kg de TNT (bomba de mochila) dentro de los pabellones de entrada. Esta es una de las hipótesis convenidas originalmente que especificó el NCTV (la sección antiterrorista de los servicios de seguridad del Estado anfitrión) en las instrucciones de seguridad aprobadas y un requisito que no se tuvo en cuenta en el diseño de los puestos de control de entrada de personas que figuraba en la información sobre los trabajos original.

39. Las otras demandas conexas en materia de seguridad en esta zona son que no se abra una brecha en el perímetro si se produce tal explosión en los puestos de control y que los restos que esa explosión proyecte no puedan penetrar en las principales fachadas del edificio y poner en peligro las vidas del personal y los visitantes. La forma óptima de conseguirlo era rediseñar los puestos de control de entrada en vez de mejorar la resistencia del muro del perímetro y de las fachadas del edificio, lo cual supondría un aumento astronómico de los costos.

40. Como sabíamos que en el diseño de la información sobre los trabajos no se habían tenido en cuenta las fuerzas de una explosión dentro de los pabellones, al inicio del proyecto de construcción en octubre de 2012 se estimó una consignación específica de 440 000 euros a tal efecto, dentro de la reserva general para riesgos de 12,9 millones de euros. Las fuerzas que semejante explosión genera son muy potentes, lo cual, sumado a la necesidad añadida de que ningún resto de la explosión pudiera convertirse en un proyectil que penetrara en la fachada principal del edificio, hacía imposible satisfacer las necesidades con soluciones arquitectónicas ordinarias y empleando elementos de construcción corrientes.

41. Para satisfacer esas demandas había que ajustar la estructura, así como toda la concepción arquitectónica de las fachadas de los pabellones de entrada para contener todo lo posible el aumento de los costos. El diseño arquitectónico original de las fachadas de los puestos de control consistía en una superficie completamente vidriada para dotar de una vista nítida y transparente a los pabellones (conforme al requisito del concurso arquitectónico original). Hubo que cambiarla y dejar vidrio transparente únicamente en la parte delantera (que no solo tiene que ser a prueba de balas y resistente a su ruptura por un atacante resuelto, sino además resistir las fuerzas de una explosión dentro del puesto de control). Al final, se sustituyó el vidrio por un muro de hormigón en el muro trasero para garantizar que ningún resto de una explosión pudiera llegar a penetrar en esa fachada. Hubo que añadir instalaciones de ventilación en el tejado para aliviar las enormes presiones de aire que se generarían dentro del pabellón en caso de que se produjese una explosión que pudiera causar una brecha en el perímetro de seguridad. Además, se necesitaron otras instalaciones especiales para contener los restos que fuesen proyectados en torno a las puertas (un muro que rechaza las esquirlas de vidrio) y un cercamiento reforzado para

proteger las vidas del personal situado en la oficina expedidora de tarjetas de identificación del puesto de control de entrada.

42. Ha habido que rediseñar y remodelar completamente los pabellones, pero al mismo tiempo deben seguir teniendo una apariencia similar a la concepción arquitectónica original, de la que no podíamos apartarnos porque, de hacerlo, hubiésemos tenido que ajustar el diseño y solicitar una nueva licencia de construcción del edificio, lo cual hubiese causado retrasos considerables en el calendario general del proyecto.

43. Esto ha costado unos 2 000 000 de euros, frente a la consignación estimada original de 440 000 euros, a causa principalmente de haber encargado puertas y fachadas fabricadas expresamente para los pabellones, al no existir productos corrientes que reúnan semejante combinación compleja de exigencias de seguridad y de ser una entrada acogedora a los locales de la CPI.

44. Courtys elaboró una especificación de esta reclamación de compensación de un monto total de 2 454 449 euros. El 'costo directo de construcción' asciende a unos 1 600 000 euros y el resto eran gastos generales. A nuestro juicio, los gastos generales fueron mucho menores, es decir, un máximo de 400 000 euros. Al final, hemos convenido con Courtys un monto final de 1 978 000 euros.

4. Instalaciones audiovisuales (AV)

45. Al comienzo del proyecto en 2009 la Corte elaboró unas directrices para las instalaciones audiovisuales (AV). En la fase de diseño, realizó un diseño preliminar la empresa consultora Peutz, especialista en instalaciones de ese tipo, esquema que se siguió al elaborar el diseño detallado. El diseño comprende: sistemas AV para las tres Salas de la Corte, comprendidas instalaciones de emisión y almacenamiento; sistemas AV para la sala de conferencias de prensa e instalaciones conexas del centro de medios de comunicación; sistemas AV para la zona principal de conferencias; sistemas AV para las salas de reuniones de la zona de oficinas; y el cableado específico de los sistemas AV separado del cableado principal de datos de TI.

46. La mayoría de las instalaciones AV que se utilizan en los actuales locales provisionales han llegado al final de su vida útil y ya no se puede seguir utilizando su tecnología anticuada. Por ejemplo, los sistemas de filmación y grabación de sonidos que utiliza la CPI son de definición estándar, para la que ya no existen servicios de apoyo e incluso es difícil de adquirir. La actual tecnología que hay en el mercado es por lo menos de alta definición y está pasando rápidamente a la definición ultra alta. Las nuevas salas de audiencias son tres veces más grandes que las existentes y los zoom de aumento de las cámaras de definición estándar no bastan para hacer frente a ese cambio. Siempre que se puede, se reutiliza el equipo actual, pero como las salas de audiencia tienen una capacidad de mayor, se necesita el equipo de dos salas actuales para equipar solo una de los nuevos locales. Por ejemplo, se reutiliza el sistema de micrófonos existente para equipar una sala de audiencias (y se economiza un valor de unos 400 000 euros). La finalidad del proyecto de los nuevos locales es proporcionar la mejor relación calidad-costos a los Estados Partes poniendo en práctica la tecnología más moderna. Se prevé que, en los diez primeros años de los locales permanentes no sería necesaria ninguna tecnología nueva. En muchos casos, también se necesita esta nueva tecnología simplemente para satisfacer los niveles operacionales actuales de la Corte.

47. Conociendo el diseño preliminar y habida cuenta de la recesión económica, se decidió no malgastar dinero en diseñar la instalación en el pliego de condiciones de la convocatoria a licitación de la construcción en 2011/2012, ya que para cuando se acabaran los locales a finales de 2015, ni el diseño ni el equipo estarían al día. Entonces parecía factible ejecutar todas las instalaciones por 6 000 000 de euros (actividades de diseño y construcción). Así pues, se añadió esa suma provisional al contrato de Courtys (para garantizar que Courtys incluyera los costos de administrar su coordinación e integración en los locales). Courtys se encargaría de la ulterior ingeniería de los elementos AV y de realizar las instalaciones a tiempo. En el proyecto de transición, también se incluye un presupuesto de 200 000 para instalaciones AV en las zonas de reunión de las oficinas. Además, el equipo del proyecto evaluó el riesgo de este enfoque en 2012 y en octubre de 2012 se señaló una consignación de 1,5 millones de euros (como puede verse en el registro

de riesgos adjunto a los informes del Comité de Supervisión sobre el progreso del proyecto desde el inicio de la fase de construcción, para sufragar esta partida específica dentro de la consignación de la reserva general para riesgos de 12,9 millones de euros).

48. Después del comienzo del proyecto de construcción, el equipo de Administración del Proyecto se dio cuenta de que ni Courtys ni el consultor original podían aportar los necesarios conocimientos especializados específicos para la ingeniería ulterior del diseño, sin un costo elevado o un alto componente de aportaciones del personal de la CPI. Así pues, optamos porque el diseño y la ingeniería ulteriores fuesen hechos internamente por el experto en AV de la sección de TCI, el cual ha redactado el documento sobre el alcance de los trabajos para todas las instalaciones AV. La sección de compras de la CPI ha gestionado el proceso de adquisiciones bajo la dirección de la Oficina del Director del Proyecto. La única parte que ha seguido a cargo de Courtys es la instalación del cableado de AV porque tiene que estar integrado en el edificio antes de que se hagan los acabados y se instale el mobiliario fijo de las salas de audiencias.

49. Desgajando del contrato con Courtys el resto de las instalaciones AV, evitamos que también hubiese que financiar un porcentaje importante (de hasta el 20%) de los gastos generales y de diseño con cargo a la suma provisional, lo que hubiese dejado aún menos dinero disponible para el equipo mismo.

50. Los resultados de las pesquisas de compras (recibidos a partir de febrero de 2015) fueron menos competitivos de lo que se preveía, pues parece ahora que no hay muchas empresas que puedan suministrar el equipo sumamente especializado necesario (especialmente los elementos para la necesaria protección de los testigos mediante la distorsión de sus voces y de sus imágenes). Por consiguiente, los descuentos y la eficiencia no son tan grandes como se preveía, ya que el equipo, en vez de tratarse de productos estándar, debe ser fabricado siguiendo las instrucciones de nuestro especialista.

51. Los costos del cableado también son más elevados de lo que se había previsto a causa de la de mayor pormenorización del diseño (en las instrucciones en materia de compras y diseño del necesario cableado que figuran en el documento sobre el alcance los trabajos). Ha resultado patente que el número de componentes diferentes del sistema AV total era mucho más elevado que lo que se esperaba a juzgar por las demandas funcionales y el diseño preliminar. Cada componente tiene un cable diferente y específico (esto es, un interfaz multimedia de alta definición (HDMI), un cable de datos de categoría 6 y/o fibra óptica) que lleva a un 'cuadro de distribución' central. Por ejemplo, no hay un cable que vaya directamente de un PC a un proyector de datos (inclusive de audio), sino uno que conecta con el 'cuadro de distribución' central y desde este con dos cables que llevan respectivamente al proyector/la pantalla y a los altavoces. Esto repercute en la cantidad y la calidad del cableado. Los tipos de cables son de de mayor calidad (HDMI y/o fibra óptica) para que no queden rápidamente obsoletos y por consiguiente son más caros. Aun así, la expectativa era que, gracias a las condiciones de mercado vigentes, podríamos obtener un resultado de adquisiciones positivo y no se rebasaría el presupuesto disponible.

52. Todo lo anterior hizo que en marzo de 2015 se presupuestase un monto total de 8 300 000 de euros frente a una consignación prevista de 6,2 millones de euros (7,7 millones de euros si se incluyese también la reserva para riesgos original correspondiente a este elemento).

53. La Oficina del Director del Proyecto, en colaboración con la sección de TCI y AV, ha reducido hasta ahora los costos optando por que el propio personal de la sección monte algunos aparatos y los ponga en funcionamiento. Esto ahorra, por ejemplo, cerca de 600 000 euros de la cantidad presupuestada original de 1 600 000 euros para los sistemas de sonido y traducción de la sala de audiencias. También hemos buscado hacer otras economías, señaladamente en los sistemas del centro de conferencias y las salas de reuniones, que ascenderán a unos 500 000 euros en comparación con el presupuesto original previsto para esta partida, con objeto de compensar en parte los incrementos de costos.

54. Todo esto da lugar a un rebase total de entre unos 2 200 000 euros en la hipótesis más favorable y 3 500 000 en la menos favorable, incluido el presupuesto más reciente para las instalaciones de registro y archivo digitales de vídeo/audio que se necesitan para sustituir el sistema de registro y archivo con cintas que se está volviendo rápidamente

obsoleto y que es 700 000 euros más elevado que la consignación presupuestaria original. Si todavía se dispusiera de la consignación original para riesgos, cuyo monto era de 1 500 000, el presupuesto ascendería a 7,7 millones de euros, lo que daría un rebase de 700 000 euros en la hipótesis más favorable y de 2 000 000 en la menos favorable. Como no es así, ya que la consignación para riesgos del proyecto ya se ha agotado en la actualidad antes de llegar a las adquisiciones de AV, el rebase en AV oscila entre 2,2 y 3,5 millones de euros.

55. Courtys también ha tratado de presentar otras reclamaciones de compensación por las instalaciones de cableado que no se habían previsto y la coordinación que exige el hecho de que en el lugar haya varios contratistas diferentes de AV designados por la CPI; el Administrador del Proyecto las está verificando y evaluando. A ello se debe la diferencia que sigue existiendo entre las estimaciones más y menos favorable.

5. Disposiciones en materia de seguridad y protección

56. Algunas de las exigencias más complejas que deben satisfacer los nuevos locales se refieren a los niveles, los regímenes, el diseño y las instalaciones de seguridad, que colisionan a menudo con las necesidades operacionales y, a veces, con las aspiraciones arquitectónicas precisas señaladas en las especificaciones del concurso de arquitectura original. Esta situación ha dado lugar a varias reclamaciones de compensación que se deben a la que la información sobre los trabajos original adolecía de cierta ambigüedad y a que hay aspectos a propósito de los cuales no se habían resuelto correctamente las exigencias y necesidades contrapuestas.

57. Desde el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, se ha identificado varias reclamaciones de compensación, relativas a las instalaciones de seguridad y protección necesarias, además de las señaladas y presentadas originalmente por Courtys entonces, que traían origen de la finalización de los diseños listos para la construcción. Todo ello contribuye a un empeoramiento del costo estimado del proyecto en una cantidad total adicional de entre 1 147 000 euros en la hipótesis más favorable y 1 172 738 euros en la menos favorable.

58. Uno de los costos más importantes englobados en esta cantidad es el correspondiente al sistema DAS, un sistema que combina la radio, los teléfonos móviles y la megafonía y que proporciona cobertura de comunicación de emergencia en todo el edificio en situaciones de emergencia que permite alertar a los guardias de seguridad de los pisos para que evacúen el edificio. También requiere que haya receptores y transmisores de radio en todo el edificio conectados con la red de radio de los Servicios de Emergencia Holandeses, a fin de asegurar la plena cobertura de la red C2000, un requisito impuesto por el servicio de transporte carcelario DV&O que utiliza el edificio y por la licencia de habitabilidad del edificio que expide el ayuntamiento de La Haya para que los servicios de policía, ambulancias y bomberos holandeses puedan comunicarse entre ellos en todas las zonas del edificio en caso de emergencia. Lamentablemente, cuando se efectuaron las pruebas para determinar la intensidad de la señal de la red C2000 (cosa que solo se puede hacer una vez construido totalmente el cerramiento del edificio) se constató que no cubría en absoluto el emplazamiento, lo que obligó a un aumento considerable del equipo necesario para obtener una cobertura plena y a que el Estado anfitrión tuviese que ampliar la red C2000 al emplazamiento (a su costa). Cuando tuvo lugar el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se calculó que el costo del sistema original estaría entre 75 000 euros en la hipótesis más favorable y 220 000 euros en la menos favorable. Sin embargo, ha pasado a costar un total de 503 875 euros.

59. Otro ejemplo más: la necesidad de que las fachadas del edificio resistan la explosión de un coche bomba en el curso de un posible ataque terrorista. Para satisfacerla, en todas las principales zonas de oficinas ordinarias (a partir del primer piso) en que los tabiques de partición de las oficinas llegan hasta la fachada exterior se ha instalado un alerón de vidrio fabricado expresamente para que pueda producirse la desviación de hasta 600m de la fachada principal causada por una explosión sin que ese movimiento ocasione el derrumbe de los tabiques de partición de oficinas internos. Ahora bien, como la fachada externa del piso bajo tiene un diseño diferente (es enteramente de vidrio) esto no se detalló en la información sobre los trabajos original. El costo de estos alerones contra explosiones de bombas se calcula actualmente entre 113 760 euros en la hipótesis más favorable y 227

520 euros en la menos favorable, pero no se pueden eliminar sin comprometer los necesarios niveles de seguridad y protección del edificio.

60. Todos los cambios que hayan tenido algún valor monetario han sido comunicados siempre mensualmente por la Oficina del Director del Proyecto y el equipo de Administración del Proyecto y han sido examinados detalladamente por el Comité de Supervisión, que tiene derecho a rechazar cualquier elemento que considere que rebasa el adecuado nivel de calidad exigido que establecen las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes y/o contradice los requisitos del diseño aprobado que determinó originalmente por la Corte y fueron aprobados por la Asamblea.

6. Otros casos de presentación de reclamaciones de compensación

61. Desde el comienzo del proyecto, el Contratista ha formulado más de 350 reclamaciones de compensación: 269 hasta octubre de 2014 y 82 entre octubre de 2014 y el 12 de junio de 2015.

62. Una parte reducida de ellas se refieren a las partidas principales, como la seguridad y protección, los planos de planta y los puestos de control de entrada de personas. En su gran de mayoría se refieren a todo tipo de cuestiones, en parte previstas (relativas a los presupuestos asignados), en parte que cabe prever basándose en el contrato de ingeniería y construcción (riesgos) y relacionadas en cierta medida con los cambios del programa (principalmente, inversiones en el costo total de propiedad y cambios impuestos por los usuarios).

63. Hasta la fecha, el Administrador del Proyecto ha rechazado y negociado el valor de todas las reclamaciones de compensación hasta el 66% del valor aducido por el Contratista.

7. Cambio en las economías gracias a la participación estimada

64. Para mitigar riesgos e incitar al Contratista a mantener los costos lo más bajos que fuese posible, la Corte y el Contratista concertaron un contrato del que forma parte un mecanismo de reparto: se pagarán al contratista los costos justificables reales hasta un máximo del valor del contrato ("total de los precios"). De ser los costos inferiores al valor del contrato, la diferencia se distribuye entre el Contratista y la Corte, conforme a unos porcentajes de distribución convenidos.

65. Para tener la mejor previsión posible de los costos reales a la conclusión del proyecto, cada periodo financiero (cuatro semanas) se calcula la participación y se expone en el correspondiente informe sobre el progreso del proyecto

66. El cálculo de la participación se basa en: a) el valor previsto del contrato, que varía en función de las reclamaciones de compensación solventadas (desviaciones del contrato original), y b) los gastos que se prevé efectúe el contratista. El Administrador del Proyecto calcula esos gastos basándose en los costos que paga el contratista, los márgenes aplicables y los costos que aún se prevén para finalizar las obras.

67. Cuando se celebró el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, se calculaba que la participación de la CPI ascendía a 2,9 millones de euros. En la actual hipótesis más favorable, el valor del contrato (a causa de las reclamaciones de compensación) aumenta más que el costo estimado de concluir las obras. Así pues, la participación de la Corte se incrementa en 0,5 millones de euros hasta los 3,4 millones de euros.

68. En la hipótesis menos favorable, se aplican los parámetros de las negociaciones con Courtys. Esto da lugar a un incremento del valor del contrato, pero los costos aumentan aún más, lo que hace que a la Corte le corresponda una participación menor, 2,0 millones de euros.

8. Contingencias

69. El 7 de mayo de 2015 se celebraron conversaciones con Courtys sobre un posible acuerdo que resolviese todas las cuestiones pendientes. Inmediatamente antes de esa

reunión, Courtys señaló que a su juicio se debía añadir la cantidad de 500 000 euros a la discusión para cubrir el monto de las reclamaciones de compensación que aún no se habían planteado al Administrador del Proyecto. Basándose en esa reunión y en los cálculos de Courtys, el Administrador del Proyecto cree que sería prudente prever una consignación de esa cuantía para contingencias en la hipótesis menos favorable y de 100 000 euros en la hipótesis más favorable por si estuviesen fundada la afirmación de Courtys de que pudieran darse otros casos de reclamación de compensación aún no detectados y presentados.

9. Presupuesto de transición

70. El 10 de marzo de 2015, el Administrador del Proyecto informó al Comité de que en relación con el proyecto de transición podría producirse un rebase de 3,1 millones de euros debido al diferente concepto de TI que se estaba aplicando y a diferentes expectativas acerca de qué debería ejecutarse para TI en los proyectos de construcción y de transición, en lo que respecta a la refrigeración, los sistemas de detección de incendios, el cableado y las adquisiciones. La idea original de reutilizar el sistema actual de TI ya no valdría para que Corte funcionase de manera segura y eficiente. Gracias a que se aunaron los esfuerzos con la sección de TI, se rediseñó el sistema de TI obteniendo unos costos considerablemente inferiores a los previstos, pero que seguían suponiendo un rebase del presupuesto de TCI de aproximadamente 3,1 millones de euros que no se podía evitar.

71. El 9 de abril de 2015, el Director del Proyecto informó al Comité de que se había llevado a cabo un ejercicio de análisis de valor con apoyo del Secretario y la cooperación de las secciones de la Corte afectadas para hallar economías en otras partidas del proyecto de transición con las que compensar el rebase de la de TI. Gracias a ese ejercicio, el proyecto de transición volvió a estar dentro del presupuesto aprobado de 11,3 millones de euros.

72. Algunas las economías se consiguieron conviniendo con las secciones reducciones de diversas asignaciones presupuestarias (aproximadamente 1 343 000 euros), esforzándose por proporcionar el mismo producto por un costo menor. Esa es la única categoría que aún entraña algunos riesgos, dependiendo de los resultados de las adquisiciones. Estas economías comprenden una consignación reducida para mobiliario (764 000 euros), una consignación reducida para el contratista de la mudanza (275 000 euros) y una consignación reducida para limpiar el edificio a finales de 2015 (140 000 euros).

73. Se ha incluido una reserva de 500 000 euros en la hipótesis menos favorable del proyecto de transición en la situación del presupuesto al 12 de junio de 2015 para cubrir el riesgo de los mencionados resultados de las adquisiciones y tomando en cuenta que en el presupuesto del proyecto de transición no ha figurado nunca una cantidad para riesgos o costos imprevistos que, si se materializasen, de conformidad con la decisión de unificar los proyectos de construcción y de transición, deberían financiarse con cargo a la reserva del proyecto de construcción.

10. Petición de aumento del presupuesto unificado

74. Habida cuenta de la anterior información, el Director de la Oficina del Proyecto solicita un aumento del presupuesto del proyecto unificado (proyectos de construcción y de transición) hasta la hipótesis menos favorable de la situación del presupuesto al 12 de junio de 2015, que es 6 793 725 euros más las economías compartidas que en la hipótesis menos favorable se prevén para la Corte, cuya cuantía asciende a 1 993 524 euros, por un monto total de 8 787 249 euros.

75. Este aumento garantizaría que se cubrirían todas las posibles obligaciones que pudieran ser necesarias en la hipótesis menos favorable durante las fases críticas finales del proyecto para evitar posibles retrasos y cualquier incremento innecesario de los costos.

76. Debe señalarse que, en virtud del transparente contrato NEC3 “de libros abiertos” utilizado para el proyecto, solo se paga el costo del proyecto auditado real a la conclusión del proyecto, junto con la participación definida.

11. Plazos

77. El plan de construcción está dentro de los plazos fijados y se prevé que los locales estén concluidos y listos para que los ocupe la Corte, conforme a lo planeado, a partir de septiembre de 2015.

78. El proyecto de transición, comprendidos costos como el equipo no integrado del usuario, los costos residuales correspondientes a la entrega de los locales provisionales y los gastos del traslado, garantiza que la Corte estará lista para ocupar plenamente los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015

79. La Corte dispone aún de todo el periodo entre septiembre y diciembre de 2015 para preparar el traslado de los locales provisionales a los permanentes. Se ha previsto que el traslado de la Corte tenga lugar entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015.

80. Si la Asamblea de los Estados Partes aprueba el aumento del presupuesto, los presupuestos de Construcción y de Transición se ejecutarán puntualmente conforme a las previsiones.

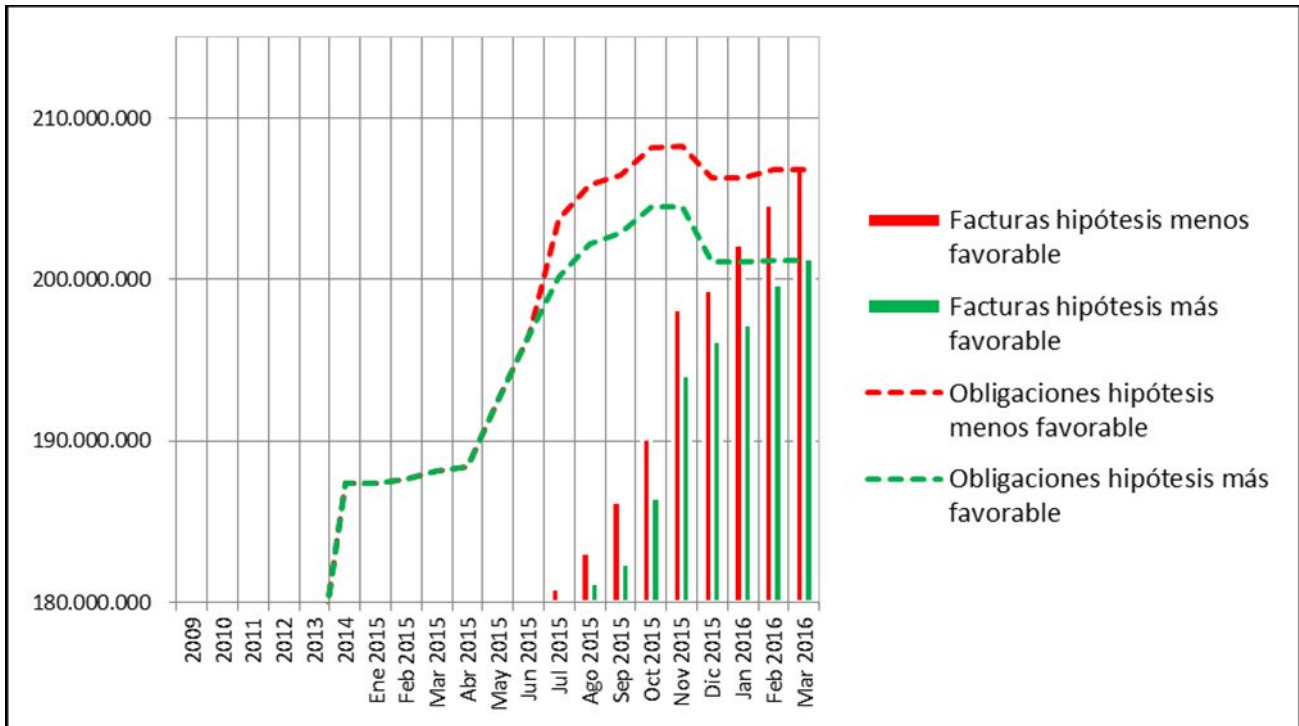
Documento adjunto I

Situación del presupuesto del proyecto de los locales permanentes de la Corte Penal Internacional a 12 de junio de 2015

	<i>Presupuesto</i>	<i>Hipótesis + favorable</i>	<i>Hipótesis - favorable</i>
Costos de construcción			
Según acuerdo (excluido AV)	141.040.700	140.792.613	140.792.613
AV	6.000.000	8.212.737	9.537.737
Otros costos de construcción	719.000	1.394.226	1.394.226
Reclamaciones de compensación	12.046.231	18.858.541	21.075.623
Permisos y autorizaciones	2.549.526	2.532.108	2.532.108
Honorarios	20.492.188	20.105.286	20.105.286
Otros costos	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Presupuesto adicional	4.300.000	0	0
Subtotal construcción	188.647.645	193.395.511	196.937.593
<i>No comprometido - reserva</i>		<i>100.000</i>	<i>500.000</i>
<i>No comprometido - AV</i>		<i>800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>Comprometido</i>		<i>192.495.511</i>	<i>194.637.593</i>
Transición			
Costos construcción transición	1.082.355	224.775	239.775
Honorarios transición	3.450.820	2.992.549	3.062.549
Equipo transición	6.834.180	7.974.832	8.062.332
Reserva	0	0	500.000
Subtotal transición	11.367.355	11.192.156	11.864.656
<i>No comprometido - reserva</i>		<i>0</i>	<i>500.000</i>
<i>No comprometido</i>		<i>5.064.970</i>	<i>5.237.470</i>
<i>Comprometido</i>		<i>6.127.186</i>	<i>6.127.186</i>
Consolidado	200.015.000	204.587.667	208.802.249
<i>No comprometido</i>		<i>5.964.970</i>	<i>8.037.470</i>
<i>Comprometido</i>		<i>198.622.697</i>	<i>200.764.779</i>
Presupuesto		200.015.000	200.015.000
Saldo obligaciones (Presupuesto -/- Consolidado)		-4.572.667	-8.787.249
Participación Corte en contrato NEC3		3.409.952	1.993.524
Saldo costos previstos (Saldo obligaciones -/- Participación Corte)		-1.162.715	-6.793.725

Documento adjunto II

Obligaciones y pagos (salida de efectivo)



Documento adjunto III

Informes sobre la evolución del proyecto presentados desde el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes hasta la fecha

	Hipótesis + favorable	Hipótesis - favorable
Construcción		
Octubre de 2014	616 206	-2 836 131
Planos de plantas	-1 014 400	-1 348 134
Puestos de control de la entrada	-678 679	-478 679
Instalaciones audiovisuales (AV)	-1 380 705	-900 705
Seguridad y protección	-962 190	-876 826
Otras reclamaciones de compensación	-485 853	719 754
Variación de las economías compartidas	583 809	583 809
Abril de 2015	-3 321 813	-5 136 913
Planos de planta	-142 728	-287 728
Instalaciones audiovisuales (AV)	-1 537 464	-2 594 964
Seguridad y protección	-185 352	-295 912
Otras reclamaciones de compensación	-266 228	-280 150
Contingencias	-100 000	-500 000
Variación de las economías compartidas	-84 329	-1 500 757
12 de junio de 2015	-5 637 914	-10 596 424
Transición	175 199	-497 301
Presupuesto adicional	4 300 000	4 300 000
Saldo	-1 162 715	-6 793 725

Documento adjunto IV

Informes sobre la evolución del proyecto presentados desde el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes hasta la fecha (consolidados)

	Hipótesis + favorable	Hipótesis - favorable
Proyecto de construcción		
Octubre de 2014	616 206	-2 836 131
Planos de planta	-1 157 128	-1 635 862
Puestos de control de la entrada	-678 679	-478 679
Instalaciones audiovisuales (AV)	-2 918 169	-3 495 669
Seguridad y protección	-1 147 542	-1 172 738
Otras reclamaciones de compensación	-752 081	439 604
Contingencias	-100 000	-500 000
Variación de las economías compartidas	499 479	-916 949
12 de junio de 2015	-5 637 914	-10 596 424
Proyecto de transición		
Octubre de 2014	0	0
12 de junio de 2015	175 199	-497 301
Presupuesto adicional	4 300 000	4 300 000
Saldo	-1 162 715	-6 793 725

Anexo IV

Lista de documentos

ICC-ASP/13/43	Programa provisional
ICC-ASP/13/43/Rev.1	Programa
ICC-ASP/13/43/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/13/44	Elección de un magistrado para cubrir una vacante judicial de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/13/44/Add.1	Elección de un magistrado para cubrir una vacante judicial de la Corte Penal Internacional - Adición - Retirada de candidatura
ICC-ASP/13/45	Elección de un magistrado para cubrir una vacante judicial de la Corte Penal Internacional: guía para la elección
ICC-ASP/13/46	Informe del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados sobre los trabajos de su cuarta reunión
ICC-ASP/13/L.10	Parte I: [Proyecto] Actuaciones
ICC-ASP/13/L.11	[Proyecto de] Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
ICC-ASP/13/L.12	[Proyecto de] Resolución sobre los locales permanentes
ICC-ASP/13/L.12/Rev.1	[Proyecto de] Resolución sobre los locales permanentes
ICC-ASP/13/L.13	[Proyecto] de Decisión: No aplicación del impedimento de cuatro miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para ser reelegidos
ICC-ASP/13/L.14	Report of the Chair of the Oversight Committee
